



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1211)

12 SEP 2019

“Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

1

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resoluciones Nos. 0115 del 27 de marzo de 2019 y Nro. 0463 del 29 de mayo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de apertura el 01 de abril de 2019 y 30 de mayo de 2019, para las convocatorias de postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, para varios proyectos donde se encuentra el denominado Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca.

Que mediante Resoluciones Nos. 0411 del 24 de mayo de 2019 y No. 0495 del 31 de mayo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 28 de mayo de 2019 y 04 de junio de 2019 de las convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para varios proyectos donde se encuentra el denominado Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, mediante Actas Cavis UT Nro. 1897 del 14 de junio de 2019 y Nro. 1903 del 14 de junio de 2019, cuyas capturas realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacauca en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de agosto de 2019, radicada con el No.2019EE0072169.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No.02279 del 28 de agosto de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, es de 66,95 SMLMV, de la vigencia 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil novecientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos diecisiete pesos m/cte. (\$1.940.482.817,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No.02279 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02279 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: TOTORÓ
PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN MARTÍN

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	34316226	DAMARIS	PIZZO GEMBUEL	\$ 55.442.366,20
2	25742176	CARMENZA	MAZABUEL PASTAS	\$ 55.442.366,20
3	25742259	ROSA ELENA	CONEJO TOMBE	\$ 55.442.366,20
4	25290540	BEATRIZ	MANQUILLO GALLEGO	\$ 55.442.366,20
5	4788786	OSCAR FABIAN	FERNANDEZ GALLEGO	\$ 55.442.366,20
6	25742653	ELSA AMPARO	ZUÑIGA ARAQUE	\$ 55.442.366,20
7	25742605	MARIA DEL ROSARIO	GALLEGO ARBOLEDA	\$ 55.442.366,20
8	1062777675	DEISY ZENEIDA	ALMARIO ZUÑIGA	\$ 55.442.366,20
9	34659578	YANIRA	GUEVARA MONTILLA	\$ 55.442.366,20
10	1062776267	ANGELA MARIA	GALLEGO ARBOLEDA	\$ 55.442.366,20
11	25742488	CARMEN OLANIA	GALLEGO ARBOLEDA	\$ 55.442.366,20
12	1062774522	LISED ADRIANA	TROYA	\$ 55.442.366,20
13	25741704	LUZ MARINA	CALAMBAS TOMBE	\$ 55.442.366,20
14	25742494	CLAUDIA PATRICIA	SARRIA GALLEGO	\$ 55.442.366,20
15	1062774769	MABEL	TUMIÑA JIMENEZ	\$ 55.442.366,20
16	1062779424	MARLING YULIETH	ALMARIO ZUÑIGA	\$ 55.442.366,20
17	1061794210	SENEY MARELVI	ZUÑIGA SANCHEZ	\$ 55.442.366,20
18	25741901	CAROLINA	SANCHEZ	\$ 55.442.366,20
19	1023933580	YULIETH FERNANDA	TUMIÑA JIMENEZ	\$ 55.442.366,20
20	1062777598	JESSIKA PAOLA	GALLEGO GALLEGO	\$ 55.442.366,20
21	1062777475	NARJIS SILMAR	CONEJO QUILINDO	\$ 55.442.366,20
22	1528536	TITO JOSE	ALMARIO MANQUILLO	\$ 55.442.366,20
23	10290275	FERNEY IVAN	CASTRO TOMBE	\$ 55.442.366,20

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
24	25743049	ALBA JIMENA	ALMARIO ZUÑIGA	\$ 55.442.366,20
25	1148442116	EMILSEN LORENA	MUÑOZ HUILA	\$ 55.442.366,20
26	4788583	OMAR HENRY	ALMARIO	\$ 55.442.366,20
27	1061765157	MILEIDY ASTRID	ALMARIO ZUÑIGA	\$ 55.442.366,20
28	4787541	ANDRUBAN	CALDERON QUILINDO	\$ 55.442.366,20
29	4788301	OMAR AUGUSTO	ALMARIO TOMBE	\$ 55.442.366,20
30	25742054	ALBA DORIS	ARBOLEDA GUYUMUZ	\$ 55.442.366,20
31	25742924	ANA CLEMENCIA	GALLEGO ARBOLEDA	\$ 55.442.366,20
32	4787879	LUIS FERNANDO	QUILINDO SANCHEZ	\$ 55.442.366,20
33	4788919	SILVIO JESUS	QUILINDO SANCHEZ	\$ 55.442.366,20
34	4788759	JUAN CARLOS	SANCHEZ GURRUTE	\$ 55.442.366,20
35	1061785297	LINEY ASTRID	CHANTRE LOPEZ	\$ 55.442.366,20
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS			\$ 1.940.482.817,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **12 SEP 2019**



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras

